



Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Juventud

“XVIII Certamen de “Promoción de Grupos de Música Joven”

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con el objetivo de fomentar las actividades dirigidas a jóvenes que permitan difundir diversos estilos de música joven convoca el “XVIII CERTAMEN DE PROMOCIÓN DE GRUPOS DE MÚSICA JOVEN”, todos los estilos de música.

Por todo ello, se convoca Concurso Público, de acuerdo con las siguientes:

BASES

A.- PARTICIPANTES

A.1.- Pueden participar todos los grupos musicales que desarrollen su actividad en la provincia de Alicante, y cuyo miembros tengan edades comprendidas entre los 16 y los 35 años a 31 de diciembre de 2017

A.2.- Los grupos que se presenten deberán poder desarrollar en directo un repertorio de 40 minutos.

A.3.- El grupo estará constituido como mínimo por dos personas.

B.- CARACTERÍSTICAS

Los grupos interesados en tomar parte de este certamen deberán aportar la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada.
- Currículum Vitae del grupo y fotografía reciente del mismo.
- Fotocopia del DNI o tarjeta de residente de cada uno de los miembros del grupo, así como del representante.
- Una grabación digital , grabado por el grupo, que contenga los temas, en formato mp3, con los que desea participar.

Los temas deben ser propios, no presentar versiones.

C.- INSCRIPCIONES Y PLAZO

C.1.- La documentación exigida en el apto. B, se podrá presentar por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, si se optara por presentarla a través de las Oficinas de Correos, los gastos correspondientes irán a cuenta del participante.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el 6 de octubre de 2017 a las 14,00 h.

La convocatoria se publicará además en la página web del Ayuntamiento de Alicante, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida, la Concejalía de Juventud, el día 11 de octubre publicará un anuncio en la página web municipal con la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso.

D.- JURADO

El jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante en colaboración con la Asociación Cultural Alacant Rock, y estará compuesto por:

- Presidenta: Sra. Concejala de Juventud o persona en quien delegue.
- Vocales: 1 representante del Consell de la Joventut d'Alacant.
- 4 representantes de reconocido prestigio en el mundo de la música.
- Secretario/a: Un técnico/a de la Concejalía de Juventud.

E.- DESARROLLO DEL CONCURSO

Mediante la audición de las maquetas y atendiendo a criterios de calidad, originalidad y valor musical, el Jurado seleccionará un máximo de doce grupos que accederán a las semifinales.

Los grupos seleccionados deberán realizar una actuación de 40 minutos en directo en los siguientes espacios públicos:

- 22 de octubre Barrio del Garbinet C/Bailarín José Espadero 58 (1ª semifinal)
- 5 de noviembre Barrio el Pau 2 Plaza la Paz (2ª semifinal)
- 26 de noviembre Barrio Nuevo Miguel Hernández (3ª semifinal)
- 17 de Diciembre Barrio Gran Vía Sur Paseo Joan Fuster (Final)

Las actuaciones de los grupos seleccionados, se dividirán entre los tres días correspondientes a las 3 semifinales, siendo seleccionado cada uno de los días un grupo para participar en la final del día 17 de diciembre. La determinación del orden de actuación se realizará por orden alfabético de los grupos seleccionados.

Finalizadas todas las actuaciones y tras las deliberaciones oportunas, se comunicará públicamente el grupo ganador.

F.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y del Centro 14, así como en su página web. El fallo será inapelable.

G.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Durante los conciertos se valorará los siguientes factores que determinará qué grupo será el ganador de cada fecha; tales como:

1. Calidad rítmica y musical.....4 puntos
2. Calidad compositiva.....4 puntos
3. Calidad vocal.....4 puntos
4. Puesta en escena y Estética.....4 puntos
5. Respuesta del público.....4 puntos

H.- PREMIO:

El Jurado propondrá a la Concejalía de Juventud y a la Asociación Cultural Alacant Rock la concesión de los premios que a continuación se indican:

1º.- Premios a conceder por al Concejalía de Juventud:

- a) Primer Premio Concejalía de Juventud: 800,00 €.

b) Segundo Premio Concejalía de Juventud 400,00€

2º.- Premios a conceder por la Asociación Alacant Rock:

c) Tercer Premio Alacant Rock: grabación de un DVD.

A dichas cantidades se les practicará la retención establecida en la legislación fiscal vigente.

A los grupos finalistas se les obsequiará con un DVD de su concierto en directo de la final del concurso.

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de suspender y declarar desierto el concurso si al mismo no concurren un número de grupos suficiente como para que el jurado pueda seleccionar al menos 6 grupos para participar en las semifinales.

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria y se imputará con cargo a la partida presupuestaria 64-3341-48104 del presupuesto municipal de 2017, para el cual se ha de realizar la correspondiente retención de crédito. A este respecto para poder hacer efectivo el importe del premio los/as autores/as premiados/as deberán cumplimentar el documento de Alta a Terceros. El ganador del concurso deberá estar debidamente **dado de alta en el Registro de Alta a Terceros** del Ayuntamiento de Alicante, para lo cual deberá cumplimentar el formulario confeccionado al efecto comunicando el IBAN correspondiente.

I.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante se compromete a realizar la difusión publicitaria de las bases de este concurso así como de la concesión de los premios, por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.

J.-OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS PREMIADOS

J.1.- El/los grupo/s premiados podrán hacer la mención y difusión que estimen oportuna del premio recibido, siempre que hagan constar la siguiente leyenda "XVIII Certamen de Promoción de Grupos de Música Joven de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante" .

J.2.- Los/as participantes premiados autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de Alicante para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.

J.3.- Los/las autores/autoras serán los responsables únicos y se comprometen a asumir personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y derechos de imagen sobre los trabajos presentados al concurso.

K.- OTRAS DISPOSICIONES

K1.- Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados, previa solicitud y a costa del participante, dentro de los 15 días siguientes a la resolución del concurso. Transcurrido dicho plazo serán destruidos sin más trámite.

K2.- Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

K3.- De conformidad en lo previsto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Alicante, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

K4.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.